

QUÉ HAY QUE HACER Y QUÉ NO HAY QUE HACER

PARA QUE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA SEA EXITOSO

CON EL APOYO DE



Friends of the Earth International

EcoNexus



AVAAZ

actionaid international



world animal net

WECAN

GREENPEACE



pro natura
Friends of the Earth Switzerland

FARN
FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SOS
save our seeds

HEINRICH
BÖLL
STIFTUNG



国連生物多様性の10年
市民ネットワーク J-NUC



Este documento fue
coordinado por la

CBD
ALLIANCE

QUÉ HAY QUE HACER



1 QUE CUENTE CON UNA BASE SÓLIDA FUNDADA EN PRINCIPIOS

Reconocer los principios sobre los cuales deberá basarse el Marco Mundial de la Diversidad Biológica (MMDB) y su implementación: el principio de precaución; respeto por los Derechos Humanos y los derechos indígenas; una perspectiva intergeneracional y de género; justicia y equidad; distribución de los beneficios; respecto por todos los sistemas de conocimiento; y el reconocimiento del valor intrínseco de la naturaleza. Garantizar que los contaminadores son obligados a hacerse responsables por los daños que provocan, tanto hacia la naturaleza como hacia las comunidades afectadas. Garantizar que el MMDB cumpla con los principios fundamentales del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y los Convenios de Río en general.

2 GARANTIZAR QUE VIVAMOS DENTRO DE LOS LÍMITES PLANETARIOS

Definir los límites de producción y consumo que dependen de la extracción de recursos o que destruyen la biodiversidad. Garantizar que las metas signifiquen que nos mantenemos holgada y equitativamente dentro de esos límites. Asegurar que se cumpla el objetivo del Convenio sobre uso sostenible de la biodiversidad.

3 INCLUIR UN ENFOQUE BASADO EN DERECHOS

Proteger a las/os defensoras ambientales, así como a los ecosistemas que defienden. Garantizar que no se violen los Derechos Humanos al ejecutar cualquier medida asociada a la biodiversidad. Reconocer que la pérdida de biodiversidad socava la capacidad de los Pueblos de gozar muchos Derechos Humanos, incluido el derecho a la salud y a un ambiente saludable. Hacer del ecocidio un delito punible y reconocer el derecho de los ecosistemas a no ser destruidos. Garantizar, proteger y ampliar los derechos de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales (PICL) garantizando las condiciones que permitan proteger sus territorios, ecosistemas y biodiversidad y garantizar la distribución equitativa de los beneficios de los recursos naturales. Un enfoque basado en derechos no debe en ningún caso implicar cederles a las empresas o particulares derecho a explotar o consumir los recursos de manera insustentable.

4 GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN PLENA Y EQUITATIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES Y OTROS TITULARES DE DERECHOS

Establecer mecanismos efectivos para garantizar la participación plena en todos los procesos de toma de decisiones relativos a la biodiversidad y cualquier proyecto relacionado con su conservación y restauración. Hacer especial énfasis a todo nivel (local, nacional e internacional) en la participación de quienes se verían afectados por su pérdida -tales como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, campesinas/os y pequeñas/os productoras/as de alimentos, las/os pescadoras/as de pequeña escala, las mujeres y jóvenes. Encarar los desequilibrios de poder en los procesos de participación. Garantizarles a los titulares de derechos acceso pleno a toda la información relativa a todos los proyectos que podrían ser perjudiciales para la biodiversidad. Garantizar el consentimiento previo, libre e informado y el derecho a oponerse a los proyectos como cuestión de principios.

5 ABORDAR LAS CAUSAS ESTRUCTURALES Y LOS AGENTES INDIRECTOS DE LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

El informe de evaluación global sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas adoptado en 2019 por la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) establece que una causa importante estructural de la pérdida de biodiversidad es el sistema económico actual de uso insustentable y destrucción de los recursos de la biodiversidad por todos los sectores económicos. Esta pérdida, también está asociada a otros agentes indirectos, tales como los patrones de consumo y producción insustentables, particularmente de los ricos. Las causas fundamentales deben abordarse sistémicamente. Como primer paso, establecer mecanismos que aborden estas causas estructurales, tales como los enfoques de gobierno integral. Adoptar regulaciones que obliguen a las empresas multinacionales con sede en sus países a aplicar los estándares nacionales e internacionales más altos en lo que hace al medioambiente y los Derechos Humanos en las actividades que ellas mismas o sus filiales llevan a cabo en terceros países.

6 ENCARAR LAS CAUSAS Y AGENTES DIRECTOS DE LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

Encarar las causas y agentes directos que fueron identificados por el informe de evaluación mundial del IPBES. Establecer programas de trabajo y coordinación sobre estos aspectos ligados a los agentes y causas directos que correspondan al ámbito del CDB o que tengan impacto en su esfera de acción. Los agentes más poderosos son la pesca a escala industrial y la agricultura intensiva. El CDB tiene la potestad y responsabilidad de regular los impactos de estos sectores sobre la biodiversidad y proponer maneras de controlarlos que sean compatibles con la biodiversidad.

7 ENCARAR LOS IMPACTOS TRANSFRONTERIZOS Y EN LA EQUITAD

Encarar los impactos sobre la biodiversidad y la equidad derivados de la extracción de recursos y la producción de *commodities* -productos básicos estandarizados- transfronteriza entre países y regiones y a lo largo de las cadenas de suministro, es decir, los llamados impactos teleacoplados. Reflejarlos en los informes nacionales. Establecer leyes que reduzcan y en última instancia eliminen estos impactos adversos. Garantizar que cada país contribuya y también reciba la cuota parte que le corresponde. Aquellos países con una huella ambiental histórica y per cápita excesiva deberán reducirla hasta niveles justos para todas/os.

8 APLICAR ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRAL COMO PRINCIPAL HERRAMIENTA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN

Fortalecer la transversalización de la biodiversidad en todos los sectores como parte integral del marco, con una estructura o mecanismo que garantice su implementación efectiva a largo plazo. El elemento principal de la transversalización debe ser un enfoque de gobierno integral para garantizar que cada sección del gobierno implemente los aspectos del MMDB que sea de su competencia, estableciendo a tal efecto regulaciones estrictas, idealmente supervisadas a nivel del jefe/a de Estado, garantizando así coherencia general en las políticas. La mala gobernanza y la corrupción tienen que ser enfrentadas.

9 ASUMIR UN PAPEL DE COORDINACIÓN DENTRO DE LA ONU

Permitir que el Convenio sobre la Diversidad Biológica supervise activamente todos los asuntos relacionados con la biodiversidad y su destrucción, incluidos aquellos relacionados con las causas estructurales y los agentes. Establecer plataformas para comunicar el impacto que tienen las decisiones de otros espacios de la ONU sobre la biodiversidad y qué nivel de respuesta se necesita. Hacer un seguimiento de los avances.

10

GARANTIZAR QUE LAS ACTIVIDADES QUE DESTRUYEN LA BIODIVERSIDAD NO OBTENGAN FINANCIAMIENTO

Identificar y descontinuar completamente y redirigir TODOS los incentivos perversos, incluidos los subsidios a la producción industrial ganadera y acuícola y establecer un cronograma claro y sub-metas verificables para garantizar su implementación. Redirigir tales incentivos a actividades que protejan los ecosistemas. Generar regulaciones que conlleven la desinversión en actividades que provocan destrucción de ecosistemas.



- se implementan a todos los niveles, nacional y local
- contribuyan de manera justa y equitativa a la necesidad de mantenernos holgadamente dentro de los límites planetarios
- encaren la destrucción de la biodiversidad provocada por los patrones de consumo nacionales y sus empresas en terceros países, dando así cumplimiento al Artículo 3 del Convenio
- ofrezcan sólido apoyo a las iniciativas de conservación de las comunidades

11

PROPORCIONAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA BIODIVERSIDAD

Todos los países deben contar con presupuesto nacional suficiente para encarar la conservación de la biodiversidad. Los países desarrollados deben contribuir a los presupuestos de los países en desarrollo mediante la movilización de recursos financieros públicos nuevos y adicionales que sean seguros y estables para que los programas de biodiversidad puedan sostenerse en el tiempo. Los países desarrollados deberán reservar un presupuesto suficiente para esto [al menos x % del presupuesto nacional], que habrá de revisarse y ajustarse a medida que surja nueva información.



12

TENER PLANES DE CONSERVACIÓN ADECUADOS Y ÁREAS QUE BRINDAN BIODIVERSIDAD

Garantizar que todos los esfuerzos de conservación y restauración estén orientados a la funcionalidad plena de los ecosistemas y su resiliencia. Las medidas específicas orientadas a sólo un aspecto de los servicios ecosistémicos, tales como el almacenamiento de carbono, no deberán contabilizarse como conservación o restauración de los ecosistemas. Garantizar las condiciones adecuadas para todas las especies, desde especies clave a insectos y microorganismos, para que puedan prosperar y actuar frente a las amenazas que las aquejan. Establecer estrategias para la protección de la vida silvestre, incluido el desarrollo de una cultura de coexistencia verdadera. Gestionar adecuadamente la conservación basada en áreas, incluso a través del reconocimiento y apoyo a los territorios y áreas conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (ICCA / territorios de vida) donde que sea posible. Respetar el conocimiento de los PICL y no excluirlos de sus territorios y áreas habituales. Formular e implementar medidas para proteger todos los tipos de ecosistemas. Garantizar que juntos preserven una biósfera saludable. Garantizar que sean suficientemente grandes y estén interconectados para que puedan prosperar y sobrellevar los efectos del cambio climático.

13

CUIDAR LA BIODIVERSIDAD EN TODAS PARTES

Establecer políticas y medidas específicas para garantizar que la biodiversidad esté bien preservada en todas partes, incluidas las zonas usadas intensamente por los seres humanos, tales como las zonas urbanas y agrícolas. Esto implica establecer estándares de uso sustentable, diseñar áreas verdes y eliminar la contaminación perjudicial.



14

FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN

Fortalecer las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Biodiversidad (EPANB) con formatos estandarizados e Informes Nacionales asociados, de conformidad con la estructura del MMDB, con el fin de potenciar la comparación y la transparencia. Garantizar que las EPANB:

- se construyan con la participación de todos los sectores de la población
- se actualicen periódicamente, garantizando que incorporen el MMDB en dos años
- incluyan hojas de ruta e hitos de implementación
- aborden todos los requisitos de protección de la biodiversidad
- involucren a todos los ministerios relevantes, garantizando que protejan la biodiversidad en sus áreas respectivas



15

ESTABLECER MEDIDAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN

Incluir sistemas adecuados y efectivos de monitoreo, revisión y rendición de cuentas, armonizados a nivel del CDB, para garantizar que la implementación sea efectiva. Estos sistemas de monitoreo también deberán incluir una revisión crítica realizada por actores de interés público [no-estatales] e incluyen la implementación del Artículo 20 del CDB. En caso que a) no se haya establecido una EPAMB, b) la EPAMB es inadecuada para abordar el MMDB y los asuntos de biodiversidad, o c) no se cumplen las disposiciones de la EPAMB, se deberán establecer y aplicar mecanismos de ejecución, tomando en cuenta los motivos de incumplimiento por parte de los países en desarrollo y brindando el apoyo que puedan necesitar.



16

ESTABLECER MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS

Establecer un mecanismo que: explore el horizonte de las nuevas tecnologías que podrían tener impactos perjudiciales para la biodiversidad; realice evaluaciones de riesgos para comprender las implicaciones; evalúe los impactos negativos directos e indirectos y verifique los reclamos de beneficios; desarrolle una guía de evaluación de riesgos y establece regulaciones y mecanismos de responsabilidad basados en el enfoque de precaución.

17

GARANTIZAR LA CONTINUIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA Y EL PROTOCOLO DE NAGOYA

Ambos Protocolos deben ser parte integral del MMDB, incluidos los planes de trabajo para su implementación. Garantizar que todas las tecnologías genómicas y de ácido nucleico estén plenamente abarcadas, sea en el marco del Convenio y/o los Protocolos, según a donde cada aspecto calce mejor. Garantizar que la biodiversidad, así como los Derechos Humanos, sean protegidos y garantizados en el uso de la Información de Secuencias Digitales, y que incluya distribución de beneficios.

18

PROMOVER LA AGROECOLOGÍA Y OTRAS SOLUCIONES BASADAS EN LAS COMUNIDADES

Estudiar, promover y generar condiciones favorables y reducir los obstáculos para la implementación de la soberanía alimentaria, la agroecología, la agricultura familiar y la pesca de pequeña escala, de manera que también mejora la biodiversidad agrícola inherente a las semillas campesinas, las razas de ganado y las pesquerías locales, manteniendo así la resiliencia de los agro-ecosistemas.

19

PROHIBIR TODA PERTURBACIÓN IMPORTANTE DE LA NATURALEZA

Prohibir todo proceso o proyecto que provoque una perturbación importante de los ecosistemas. Algunas de las actividades que han de prohibirse son: la minería a cielo abierto con remoción de cimas; la minería submarina, de aguas profundas o en mares profundos; la extracción de petróleo del Ártico; la fractura hidráulica; la tala a gran escala de bosques primarios; la desecación de turberas, etc. También deben prohibirse los procesos graduales que conlleven efectos acumulativos significativos. Evaluar con urgencia los planes de desarrollo de infraestructura.



QUÉ NO HAY QUE HACER

1

NO PERMITIR NINGUNA REGRESIÓN

Garantizar que el nuevo Marco Mundial de la Diversidad Biológica sea más robusto que el plan estratégico actual, que incluya al menos **todo** el contenido y ambición de todas las metas de Aichi, que garantice continuidad en su implementación y que no se reduzcan los niveles de ambición en ningún área o ámbito.

2

NO CONSTRUIR EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA SOBRE LA BASE DE COMPROMISOS “VOLUNTARIOS”

Cada Parte debe aportar y contribuir con la cuota parte que le corresponde para garantizar que el mundo viva dentro de los límites planetarios, y esto no puede quedar librado a la voluntariedad. Es inadmisibles que se permita la existencia de una brecha entre los planes y los resultados que necesitamos esperando que luego se los pueda reforzar. El MMDB debe basarse en normas vinculantes, no compromisos voluntarios. Todo esto significa que necesitamos metas para 2030 cuyos niveles de ambición se aproximen a lo que hay que cumplir para lograr la visión de 2050.

3

NO SIMPLIFICAR EXCESIVAMENTE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

El MMDB debe ser un marco normativo coherente y debe dar respuesta a todos los niveles necesarios de complejidad que se requiera. Empeñarse en su simplicidad correría el riesgo de omitir muchos aspectos importantes. El MMDB no es un ejercicio de comunicación, sino un marco para la acción. Una vez que se lo haya aprobado, los expertos en comunicación pueden promoverlo entre los públicos relevantes.

4

NO ESTABLECER UN “OBJETIVO CENTRAL”

La biodiversidad es inmensamente compleja y no se la puede representar en una -o incluso algunas- métricas generales y metas asociadas. Intentar hacerlo significará por definición que los países no presten atención a otros aspectos importantes, e incluso puede llevarles a tomar decisiones contraproducentes para la biodiversidad.

5

NO PERMITIR QUE LOS CONFLICTOS DE INTERESES SOCAVEN EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA NI SU IMPLEMENTACIÓN

No permitir que partes interesadas que tienen objetivos contrarios a los del Convenio influyan en las decisiones del CDB. La mayoría de las empresas y grandes compañías, así como sus organizaciones sectoriales representativas, defienden intereses relacionados con la maximización de las ganancias, no los intereses de la biodiversidad.

6

NO CONFIAR EN LA CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA O LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El esfuerzo acumulado necesario para salvar la biodiversidad va mucho más allá de lo que los compromisos voluntarios y/o la certificación pueden ofrecer. También se los ha utilizado para disuadir a los tomadores de decisiones de aplicar controles regulatorios estrictos. Establecer un marco de monitoreo y rendición de cuentas para el sector privado, que incluya mecanismos de verificación para su certificación y normas vinculantes con respecto a la divulgación de información, a fin de garantizar el escrutinio público de tales actividades.

7

NO MERCANTILIZAR LA BIODIVERSIDAD, NO VOLVERLA DEPENDIENTE DE LOS MERCADOS, NI PERMITIR LA COMPENSACIÓN DE BIODIVERSIDAD

Que no incluya compensaciones de biodiversidad, ‘pérdidas netas nulas’, ‘impacto neto positivo’ o “promedio”, ni “soluciones basadas en la naturaleza”. La promesa de restauración nunca debe usarse para permitir que se destruya biodiversidad en otro lugar. Conservar los hábitats naturales existentes siempre debe tener prioridad. No permitir que se le ponga precio a la naturaleza, ni crear ningún tipo de mercados para la compensación de biodiversidad.

8

NO EMPLEAR NINGUNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD O LA CRISIS CLIMÁTICA, YA QUE PUEDEN REPRESENTAR NUEVAS AMENAZAS PARA EL MEDIOAMBIENTE Y LOS PUEBLOS DEL MUNDO

Las causas estructurales de la crisis ambiental no pueden enfrentarse con nuevos avances y desarrollo tecnológico. Ciertamente, muchas tecnologías corren el riesgo de implicar nuevas amenazas para el medioambiente, y deban ser reguladas o rechazadas. No deben usarse tecnologías como la geoingeniería (incluida la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono-BECCs), la biología sintética, y los impulsores genéticos, por ejemplo.

9

NO INCLUIR METAS QUE EXIJAN UN AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN

El aumento de la producción no es competencia del CDB. Aún si llegara a ser necesario aumentar la producción de alimentos (después de haber reducido su desperdicio y haber implementado mejores medidas de distribución, etc), eso sería competencia de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Comité de Seguridad Alimentaria de la ONU, y el CDB tendría que preservar un rol de supervisión para garantizar que esto se haga de manera sustentable.